

Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios

Guía del apéndice

2022-2023

Las LEAs están obligadas a actualizar el Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios cada seis meses hasta **el 30 de septiembre de 2023**. Las LEAs deben pedir los aportes del público respecto al plan y sus modificaciones y deben tener en cuenta dichos aportes cada vez. El propósito del plan es mantener informadas a las partes interesadas.

Cada LEA debe completar el apéndice y cargarlo a la biblioteca de documentos de la LEA y publicarlo en el sitio web de la LEA (15 de febrero y 15 de setiembre). Al igual que con la elaboración del plan, todas las modificaciones deben ser informadas por los aportes de la comunidad y revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de su publicación en el sitio web público de la LEA.

Tenga en cuenta lo siguiente al completar el apéndice:

- Asegúrese de que la LEA usó y ofreció múltiples modelos de participación de las partes interesadas. Los ejemplos pueden incluir encuestas, reuniones virtuales o presenciales de los comités, foros u otras oportunidades de participación inclusiva.
- Las LEAs deben procurar la participación de todos los grupos indicados pertinentes y consultarlos considerablemente durante la elaboración del plan, y al realizar cualquier modificación o actualización significativa al plan.
- La cantidad de partes interesadas que participe debe representar la composición del estudiantado. Por ejemplo, si los estudiantes con discapacidades constituyen el 15 por ciento de los estudiantes, entonces el 10-20 por ciento de los encuestados deben representar a este subgrupo.
- Se debe asegurar de que la participación de las partes interesadas ocurrió antes de la elaboración/revisión del plan.
- La LEA debe procurar la participación del departamento de salud en la elaboración del plan. Esto no es lo mismo que proporcionar al departamento de salud las cifras de casos de COVID-19.
- Los planes deben tratar explícitamente cada punto en la pregunta 3 con respecto a las políticas y estrategias del distrito.
- Es necesario que los planes reciban aprobación de la junta local y se publiquen públicamente.
- Las LEAs tienen que actualizar *cada seis meses como mínimo* el Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios hasta el 30 de septiembre de 2023, y deben obtener la opinión del público respecto al plan y sus actualizaciones, y deben tomar en cuenta dichas opiniones. Todas las actualizaciones deberán incluir una explicación y justificación de por qué se hicieron dichos cambios.
- Todas las actualizaciones deben incluir una explicación y justificación, en consulta considerable del público, y en un formato comprensible. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) exige que las LEAs publiquen sus planes de salud y seguridad en línea en un idioma que los padres/cuidadores puedan entender, o, de no ser factible proporcionar traducciones escritas a las personas con conocimientos limitados del inglés, traducir la información oralmente. El plan también debe ser proporcionado en un formato alternativo accesible, previa solicitud de un

padre o madre que sea una persona con una discapacidad según lo definido por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).

Apéndice del Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios

El Fondo de Ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias 3.0 (ESSER 3.0, por sus siglas en inglés) conforme a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) de 2021, Ley Pública 117- 2, fue aprobado el 11 de marzo de 2021. Los fondos proporcionados a los estados y las agencias locales de educación (LEAs) ayudan a reanudar de forma segura la instrucción y mantener el funcionamiento seguro de las escuelas así como hacer frente a las repercusiones de la pandemia del coronavirus para los estudiantes de todo el país.

En el otoño de 2021, las LEAs elaboraron e hicieron público un Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios. Todos los planes fueron elaborados en consulta considerable del público con grupos de partes interesadas. Las LEAs deben actualizar el plan cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y obtener aportes del público respecto al plan y sus actualizaciones y tener en cuenta dichos aportes. Las LEAs también deben revisar y actualizar sus planes siempre que haya cambios considerables en las recomendaciones de los CDC para las escuelas de K-12 y para asegurar que el plan esté actualizado. Al igual que con la elaboración del plan, todas las modificaciones deben ser informadas por los aportes de la comunidad y revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de su publicación en el sitio web público de la LEA.

La siguiente información tiene por objeto actualizar a las partes interesadas y cumplir con este requisito.

Nombre de la LEA: Oneida Special School District _____

Fecha: September 14, 2023 _____

1. Describa la manera en que la LEA participó en consultas significativas con las partes interesadas para la elaboración del plan actualizado.

El distrito envió una encuesta electrónica a casi 250 empleados del distrito y 1,500 padres, estudiantes y miembros de la comunidad. Se pusieron a disposición encuestas traducidas y servicios de traducción a pedido. A las partes interesadas se les presentó información sobre los planes ESSER/ARP originales, el estado de implementación de esos planes, los desafíos que enfrentó el distrito durante la implementación y luego se les dio la oportunidad de brindar sugerencias/comentarios para la revisión de los planes.

2. Describa la manera en que la LEA procuró la participación del departamento de salud para la elaboración del plan actualizado.

El distrito consultó con el Departamento de Salud del Condado de Scott el 10 de septiembre de 2023 por teléfono. Se revisaron los planes actuales del distrito y se hicieron sugerencias. El Departamento de Salud

declaró que la información en el plan/sitio web del distrito era muy impresionante y beneficiosa para la comunidad.

3. Explique en qué medida la LEA ha actualizado las políticas adoptadas y dé una descripción de tales políticas en cada una de las siguientes estrategias de salud y seguridad.

| |
|--|
| <i>Modificaciones adecuadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad</i> |
| <i>Se proporcionarán todas y cada una de las adaptaciones necesarias para SWD.</i> |
| <i>Distanciamiento físico (p.ej., uso de grupos afines/cubículos)</i> |
| <i>En la medida de lo posible, se utilizan asientos asignados y distanciamiento social.</i> |
| <i>Lavado de manos e higiene respiratoria</i> |
| <i>Las enfermeras escolares demuestran a los estudiantes/clases el lavado de manos adecuado y la etiqueta respiratoria. Mano</i> |
| <i>Se proporcionan estaciones de desinfectante en todas las instalaciones.</i> |
| <i>Limpieza y mantenimiento de instalaciones salubres incluida la mejora de la ventilación</i> |
| <i>El personal de limpieza trabaja durante el día escolar y después del horario escolar para desinfectar y limpiar todo lo que se toca.</i> |
| <i>superficies. Los filtros HVAC se cambian según sea necesario para garantizar un flujo de aire limpio.</i> |
| <i>Rastreo de contactos en combinación con el aislamiento y la cuarentena</i> |
| <i>El distrito proporciona información relevante (planos de asientos, etc.) al departamento de salud que está responsable del rastreo de contactos y de emitir requisitos de aislamiento/cuarentena.</i> |
| <i>Pruebas de diagnóstico y detección</i> |
| <i>Las pruebas de detección de COVID-19 están disponibles previa solicitud en las clínicas de enfermería.</i> |
| <i>Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, al resto del personal, y a los estudiantes que sean idóneos</i> |
| NA |
| <i>Uso universal y correcto de mascarillas</i> |
| <i>Se recomiendan las máscaras, pero no son obligatorias. Cada escuela proporciona máscaras y otros EPP a cualquier estudiante o miembro del personal que los solicite.</i> |

4. Proporcione una descripción actual de la manera en que la LEA garantizará la continuidad de servicios incluido pero sin limitarse a los servicios para atender las necesidades académicas de los estudiantes, y la salud social, emocional y mental de los estudiantes y el personal, y otras necesidades, que pueden incluir servicios de alimentación y de salud del estudiante.

| |
|--|
| Se proporciona aprendizaje virtual a los estudiantes que están sujetos a cuarentena debido a COVID. Tutoría después de la escuela |
|--|

está disponible para cualquier estudiante. Los consejeros de salud mental y trabajadores sociales están disponibles durante el horario escolar y para visitas domiciliarias según sea necesario. Todos los maestros continúan incorporando tecnología y aprendizaje en línea en sus rutinas. Las clínicas de enfermería ofrecen atención preventiva, incluidas visitas de telesalud con proveedores de atención médica, educación sobre higiene y pruebas de COVID, según se solicite.